



## **DIP. TERE RUIZ PROPONE QUE AGRESORES EXTRANJEROS DE MUJERES ENFRENTEN CONSECUENCIAS MIGRATORIAS**

- **La reforma obligaría a notificar al INAMI cuando un extranjero sea sentenciado en BC por delitos de violencia contra mujeres**
- **El objetivo es asegurar que las condenas penales tengan consecuencias migratorias inmediatas**

Mexicali, B.C., sábado 28 de marzo de 2026.- La diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, presentó una iniciativa de reforma al Código Penal estatal, con el propósito de que las sentencias condenatorias contra personas extranjeras por delitos de violencia familiar, violencia de género, abuso sexual, violación o feminicidio en grado de tentativa tengan efectos inmediatos en el ámbito migratorio, mediante la notificación obligatoria al Instituto Nacional de Migración (INAMI).

En su propuesta establece que el órgano jurisdiccional deberá notificar de manera inmediata al INAMI, remitir copia certificada de la resolución judicial y dar seguimiento a las solicitudes de información de las autoridades migratorias federales.

"No podemos permitir que quienes atentan contra la vida y la dignidad de las mujeres encuentren refugio en nuestro estado. Esta iniciativa asegura que las sentencias penales activen también las consecuencias migratorias que correspondan", sostuvo la congresista del PES.

Por otra parte, enfatizó que Baja California, por su condición fronteriza y dinámica migratoria, requiere mecanismos de coordinación entre autoridades estatales y federales.

La Constitución Política Federal, establece que la expulsión de extranjeros corresponde al Ejecutivo Federal, pero las autoridades locales deben colaborar cuando existan conductas que ameriten revisión de la situación migratoria.

"La reforma no expulsa directamente, porque esa es facultad federal, pero sí obliga a que el engrane judicial active el engrane migratorio. Con ello fortalecemos la protección de las víctimas y cerramos espacios de impunidad", puntualizó la legisladora del PES.

De conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el proyecto de reforma fue turnado a la Comisión de Justicia para su estudio y análisis correspondiente.